



**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) PARA DISCAPACITADOS

Espacio reservado
al sello de registro.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Nº catálogo de solicitudes:
mn/H/002

Nº de catálogo de procedimientos/exp:
H/042/

DATOS DEL INTERESADO (1)

| | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| DNI, NIE o Pasaporte | Correo electrónico | Teléfono de contacto |

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

| | | | |
|-----------------|------------------|--------|----------------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI, NIE o Pasaporte |
|-----------------|------------------|--------|----------------------|

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

| | | | | | |
|---------------------|----|-------------|-----------|-----------|-----------|
| Vía y nombre de vía | Nº | Piso/Puerta | C. Postal | Municipio | Provincia |
|---------------------|----|-------------|-----------|-----------|-----------|

EXPONE

Que el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica establece los requisitos que deben reunir aquellos sujetos pasivos del Impuesto, para poder acceder a la exención prevista en el artículo 93.e de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DECLARACIÓN (Marque con una X lo que proceda) (4)

Que es titular administrativo del vehículo matrícula para el que solicita la exención, siendo éste para el uso exclusivo del discapacitado.

- No goza de ninguna otra exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tiene concedida la exención para el vehículo matrícula a la que mediante este acto, renuncia expresamente.

SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, se dicte resolución accediendo a la concesión de la exención instada, en los términos expuestos.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (5)

- Fotocopia compulsada del permiso de Circulación del vehículo.
- Fotocopia de Ficha Técnica o Tarjeta de Características Técnicas del Vehículo.
- Fotocopia compulsada de la acreditación de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente en grado igual o superior al 33%.

LUGAR, FECHA Y FIRMA (6)

Móstoles, de de 20.....

(Firma del solicitante / representante)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) PARA DISCAPACITADOS

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

Datos específicos de la solicitud

NORMATIVA REGULADORA

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales (BOE num. 59, de 9 de marzo). **Artículo 93.1e.** Están exentos del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica los vehículos **matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo**, aplicándose dicha exención, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad, como a los destinados a su transporte; **no siendo aplicable a los sujetos pasivos beneficiarios de la misma por más de un vehículo simultáneamente.** A los efectos de esta exención se consideran personas con minusvalía a quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

La concesión de la bonificación surtirá efecto, en su caso, a partir del ejercicio siguiente al de la presentación de la solicitud. No obstante, las solicitudes presentadas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del Padrón del Impuesto en el BOCM, disfrutarán de la exención en el mismo ejercicio de su petición.

En el caso de matriculación o primera adquisición deberá solicitarse dentro del plazo de un mes a partir de la misma para que surta efectos en el mismo ejercicio.

Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIE, Pasaporte). El ciudadano voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIE, Pasaporte)
- (3) Cumplimente los espacios relativos al domicilio a efectos de notificaciones (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) Marque con una equis (X) los requisitos para la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para discapacitados.
- (5) Será necesario presentar la documentación impresa en la solicitud. Marque con una equis (X) y acompañe:
 - Fotocopia compulsada del permiso de Circulación del vehículo.
 - Fotocopia de la Ficha Técnica o Tarjeta de Características Técnicas del Vehículo.
 - Fotocopia compulsada de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente en grado igual o superior al 33% o en su caso Resolución del I.N.S.S. reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad (artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre) o fotocopia compulsada de la Tarjeta acreditativa de Grado de Discapacidad expedida por Organismo o Autoridad competente.
- (6) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Oficina de Atención al Contribuyente – CI Rejilla, 11

Junta de Distrito 1 Centro – CI San Antonio, 2

Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Mostoles, 34

Junta de Distrito 3 Sur-Este – CI Libertad, 34 posterior

Junta de Distrito 4 Oeste – CI Pintor Velázquez, 68

Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – CI Cedros, 71

Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.